



OFICIO Nº 0430

ANT.: CIRC. 16/2016.
MAT.: Envía compromisos Plan de
Descontaminación Atmosférico de
Temuco y Padre Las Casas MP10 y
MP2, 5.

PADRE LAS CASAS,

DE: SR. JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD PADRE LAS CASAS

A: SR. MARCO ANTONIO PICHUNMAN CORTES
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGION DE LA ARAUCANIA.

Junto con saludar, mediante el presente documento se envía información solicitada por Ord 16 de fecha 14.03.2016, respecto a los compromisos de nuestro Municipio durante el año 2016 para la ejecución del Plan de Descontaminación Atmosférica MP10 y MP2,5 de Temuco y Padre Las Casas. Dado lo anterior, podemos mencionar lo siguiente:

En base a la Ordenanza Municipal N° 25:

- Fiscalización a comerciantes establecidos considerando;
- Contenido de Humedad,
 - Documentación al día,
 - Origen de la Leña,
 - Almacenamiento adecuado para la protección de la leña.
 - Trozado en la vía pública

En éste sentido el Municipio se compromete, a lo menos, a realizar un recorrido de fiscalización cada viernes del mes entre el periodo de Abril a Septiembre, y dos viernes del mes entre Octubre y Diciembre del año en curso.

En base a convenio suscrito con la Superintendencia del Medio Ambiente PDA MP10:

- Controles en conjunto con Carabineros, CONAF, SII, Municipalidad.
- Recepción y atención de denuncias.
- Participación de reuniones de Coordinación con la SMA

En este sentido las fiscalizaciones se realizan según el calendario que envía Conaf a la Unidad de Medio Ambiente, la que generalmente contempla una o dos fiscalizaciones conjuntas mensuales.

Otras acciones:

- Charlas educativas en JJ VV, Colegios e instituciones.
- Campañas educativas en periodo de restricción del Uso de leña.
- Apoyo en el proceso de postulación a Recambio de calefactores.
- Apoyo en actividades organizadas por otras instituciones en relación al Plan.
- Publicación en la página web institucional sobre el estado de la alerta sanitaria (Emergencia, Pre emergencia, Sin restricción)
- Participación de las reuniones de coordinación del Plan.

Las charlas educativas están contempladas dentro del plan de acción de la Unidad de Medio Ambiente dentro de las actividades de Educación Ambiental y Difusión.

B.

Para los Programas de Recambio de Calefactores el Municipio contempla funcionarios que apoyan directamente a los vecinos en la inscripción creando un módulo de atención en el hall central del edificio consistorial

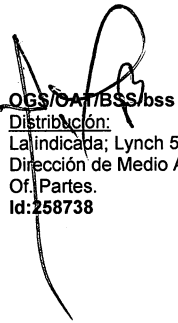
Control de emisiones asociadas a quemas agrícolas, forestales y domiciliarias.

- Fiscalizar en el área urbana de la zona saturada la quema de hojas secas y de todo tipo de residuos en la vía pública o en recintos privados.

Sin otro particular, se despide cordialmente,



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE


OGS/CA/BSS/bss

Distribución:
La Indicaña; Lynch 550, TEMUCO
Dirección de Medio Ambiente.
Of. Partes.
Id:258738